



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00601599- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La solicitud en IF-2026-601563-UNC-ME#FFYH (orden 3) presentada por la Docente Valeria Leticia FRANCO SALVI (Legajo n° 47526 - DNI n° 30968807) en la cual solicita licencia, desde el **27/07/2026 al 03/08/2026**, en el cargo que desempeña en esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que solicita dicha licencia para participar como ponente en el 17th Congress of the Pan African Archaeological Association for Prehistory and Related Studies a realizarse del 26 al 31 de julio en Maputo, Mozambique, África.

Que en IF-2026-611324-UNC-APS#FFYH (orden 6) del Área de Personal, obra constancia la situación de revista de la Docente.

Que la licencia solicitada corresponde ser encuadrada en el artículo 50° apartado 3 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Docente de las Universidades Nacionales, aprobado por Resolución del H. Consejo Superior N° 1222/14.

Que en órdenes 4 y 13 respectivamente, la Escuela de Historia y la Secretaría Académica toman conocimiento de las presentes actuaciones.

Que se actúa en base a lo establecido en la normativa mencionada y en función de lo dispuesto en la Resolución del H. Consejo Directivo N° 126/1992 y en el TÍTULO II - Artículo 36° punto 6, de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

Por ello;

LA DECANA DE LA

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. JUSTIFICAR con goce de haberes, las inasistencias incurridas por la Docente Valeria Leticia FRANCO SALVI (Legajo n° 47526 - DNI n° 30968807) por asistencia a reuniones de carácter académico, desde el **27/07/2026 al 03/08/2026**, en su cargo concursado de

Profesora Asistente dedicación semiexclusiva (cód. 114) en la cátedra Prehistoria y Arqueología de la Escuela de Historia, de esta Facultad, encuadrando la misma en el Artículo 50º, punto 3, del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Docente, aprobado por Resolución del H. Consejo Superior N° 1222/14.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.